INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-016-2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 180 del 1 de noviembre de 2023 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-016-2023, nos reunimos los miembros del comité evaluador, **LUCIA ALDANA VELÁSQUEZ,** Asesora Externa de la Oficina de Contratación de la Secretaría General, **DAVID CUELLO**, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Distrital; y **BRIANA LOPESIERRA ROSADO**, Asesora Externa del Grupo de Compras de la Secretaría General del Distrito.

1. INTRODUCCIÓN

El Distrito de Barranquilla a través de la Secretaria General dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-016-2023, con el fin de contratar la: "***ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES"***

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso es por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 400.000.000)**, incluyendo AIU y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-016-2023, realizado el día 1 de noviembre de 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

Nº	PROPONENTES	FECHA Y HORA
1	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	1/11/2023 2:48 AM
2	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	1/11/2023 3:24 AM
3	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	1/11/2023 8:08 AM

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones.

CRITERIO	VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No cumple	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple/No cumple	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA	Cumple/No cumple	Admisible / No admisible

5. VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

EXIGENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	1	2	3
	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE-SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE-RECHAZADO El proponente no aporta con fines de subsanación el recibo de pago	CUMPLE

		o certificado de paz y salvo de la póliza de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en la Nota 2, del numeral 9.1 del pliego de condiciones y según lo requerido en el Informe de Evaluación Preliminar. En consecuencia, el proponente incurre en causal de rechazo No. 4 del numeral 2.16 del Pliego de Condiciones, el cual preceptúa: "*Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador*" Así las cosas, la propuesta se encuentra RECHAZADA	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE-RECHAZADO** El proponente no aporta las últimas 6 planillas de pago de los meses certificados según lo estipulado en el numeral 5.1.4.2 del Pliego de Condiciones y lo requerido en el Informe de Evaluación Preliminar. Por lo	**CUMPLE-SUBSANÓ**

		tanto, el proponente incurre en causal de rechazo No. 4 del numeral 2.16 del Pliego de Condiciones, el cual preceptúa: "*Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador*" Así las cosas, la propuesta se encuentra RECHAZADA	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y DE POLICÍA Y MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE** VERIFICADOS DE OFICIO	**CUMPLE** VERIFICADOS DE OFICIO	**CUMPLE** VERIFICADOS DE OFICIO
PACTO DE TRANSPARENCIA (Formato 4)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SUBSANÓ**

REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS-REDAM	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS (Formato 6)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (formato 7)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-SUBSANÓ**

- RESUMEN ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ESTADO DEL PROPONENTE
INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	**CUMPLE**	**HABILITADO**

LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	**CUMPLE**	**HABILITADO**

6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS.

- **ANEXO TÉCNICO**

INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	**LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA**	**GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S**
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CUMPLE-SUBSANÓ	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EXPERIENCIA**

INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CUMPLE	**NO CUMPLE-RECHAZADO** El proponente no allega con fines de subsanación la documentación requerida para acreditar el requisito habilitante EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, según lo indicado en el Informe de Evaluación Preliminar. En consecuencia, el proponente incurre en causal de rechazo No. 4 del numeral 2.16 del Pliego de Condiciones, el cual preceptúa: "*Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador*" Así las cosas, la propuesta se encuentra RECHAZADA	**NO CUMPLE-RECHAZADO** El proponente no allega certificación de| que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, en los términos del numeral 5.2.2.5 literal H del Pliego de Condiciones. De igual manera, no presenta para fines de subsanación el Anexo EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con el número de consecutivo del RUP debidamente ajustado, acorde con lo indicado en el Informe de Evaluación Preliminar. En consecuencia, el proponente incurre en causal de rechazo No. 4 del numeral 2.16 del Pliego de Condiciones, el cual preceptúa: "*Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna*

		información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador" Así las cosas, la propuesta se encuentra RECHAZADA

- **EQUIPO DE TRABAJO**

SA-016-2023	DIRECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	RESPONSABLE SST Y SOCIAL
PROPONENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	**NO CUMPLE - RECHAZADO** Respecto de la experiencia específica, las certificaciones aportadas, no cumplen con la totalidad de lo exigido en el numeral 5.2.3 (Dedicación). No anexa documentación complementaria, que	**NO CUMPLE- RECHAZADO.** El proponente no presenta para subsanación la documentación solicitada en el Informe de Evaluación Preliminar para acreditar el requisito habilitante. Por lo tanto,	**NO CUMPLE- RECHAZADO.** El proponente no presenta para subsanación la documentación solicitada en el Informe de Evaluación Preliminar para acreditar el requisito habilitante. Por lo tanto,

	acredite la experiencia profesional, según lo establecido en el numeral 5.2.3.3 del Pliego de Condiciones.	el proponente incurre en causal de rechazo No. 4 del numeral 2.16 del Pliego de Condiciones, el cual preceptúa: "*Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador*"	el proponente incurre en causal de rechazo No. 4 del numeral 2.16 del Pliego de Condiciones, el cual preceptúa: "*Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador*"
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	**CUMPLE- SUBSANÓ**	**NO CUMPLE- RECHAZADO** El proponente no allega con fines de subsanación la documentación solicitada para acreditar el requisito habilitante. En ese sentido, se reitera al proponente que no fue posible la verificación de los documentos	**NO CUMPLE- RECHAZADO** El proponente no allega con fines de subsanación la documentación solicitada para acreditar el requisito habilitante. En ese sentido, se reitera al proponente que no fue posible la verificación de los documentos

		presentados con la propuesta para acreditar la experiencia del equipo de trabajo debido a que no fue posible abrir la carpeta correspondiente toda vez que tiene un formato desconocido o está dañada. De esta manera, el proponente incurre en causal de rechazo No. 4 del numeral 2.16 del Pliego de Condiciones, el cual preceptúa: "*Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador*"	presentados con la propuesta para acreditar la experiencia del equipo de trabajo debido a que no fue posible abrir la carpeta correspondiente toda vez que tiene un formato desconocido o está dañada. De esta manera, el proponente incurre en causal de rechazo No. 4 del numeral 2.16 del Pliego de Condiciones, el cual preceptúa: "*Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el proponente NO aporte, subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador*"

- **RESUMEN ASPECTOS TÉCNICOS.**

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	ESTADO DEL PROPONENTE
INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	**CUMPLE**	**HABILITADO**
LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**

7. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS: RESUMEN DE ASPECTOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, correspondientes a Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional, la entidad realizo la evaluación de la siguiente manera (Ver anexo matriz financiera):

- **PROPONENTE INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.:** El proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, por lo que obtiene calificación de **HÁBIL**
- **PROPONENTE LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA:** El proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, por lo que obtiene calificación de **HÁBIL**
- **PROPONENTE GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S:** El proponente cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, por lo que obtiene calificación de **HÁBIL**

VERIFICACION OFRECIMIENTOS ECONOMICOS

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	CUMPLE	
LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	CUMPLE	
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	CUMPLE	

CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	CUMPLE	
LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	CUMPLE	
GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	CUMPLE	

RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTE	ASPECTO OBJETO DE EVALUACION					
		JURIDICO	TECNICO	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
3	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificados los requisitos habilitantes del pliego de condiciones en los aspectos: Jurídicos, financieros y técnicos, se observa que el proponente **INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.** resultó admisible y se procede a calificarlo conforme a lo dispuesto en el CAPÍTULO VI- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

PROPONENTE	PRECIO PROPUESTA	PUNTAJE POR PRECIO (MÁXIMO 550 PUNTOS)	PUNTAJE POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (MAXIMO 100 PUNTOS)	PUNTAJE POR CRITERIO AMBIENTAL (MAXIMO 100 PUNTOS)	PUNTAJE POR CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (2 PUNTOS)	PUNTAJE INCLUSIÓN SOCIAL (MAXIMO 98 PUNTOS)	PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)	PUNTAJE POR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (MÁXIMO 50 PUNTOS)	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	388.000.000	550	100	100	2	98	100	**50**	**1000**	**1**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el Comité Evaluador recomienda para la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-016-2023 lo siguiente: Adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada N°SA-016-2023 al proponente **INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.**, el cual se encuentra habilitado y ubicado en el primer orden de elegibilidad con una calificación total de 1000 puntos; por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($388.000.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Se publica en el portal único de contratación estatal, en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

COMITÉ EVALUADOR:

DAVID CUELLO
Profesional Universitario
Secretaría de Educación Distrital

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa Oficina de Compras- Secretaría General

LUCIA ALDANA VELÁSQUEZ
Asesora Externa Área de Contratación